GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Presidencia

SOLICITUD DEL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE SALAS DE BINGO

Identificador del Expediente

Identificador de Registro

Borrar | Aceptar | Imprimir | Grabar

DATOS DEL SOLICITANTE/EMPRESA

NIF/NIE | Nombre/Razón social

Apellido 1 | Apellido 2 | Nº de Empresa de Servicios

DATOS DEL REPRESENTANTE

NIF/NIE | Nombre

Apellido 1 | Apellido 2

Cargo

MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Notificación dirigida al ☐ Solicitante ☐ Representante

Forma de notificación:

☐ Mediante el sistema de notificaciones telemáticas del Gobierno de Aragón accesible en http://www.aragon.es/notificaciones

☐ Mediante correo postal en la siguiente dirección:

Tipo | Nombre de la vía | Número | Bloque | Piso | Puerta

Localidad | Provincia | País | Código Postal

Datos de contacto:

Teléfono 1 | Teléfono 2 | Fax | e-mail

EXPONE:

Que considerando que reúne las condiciones exigidas por la normativa vigente, es su intención obtener el permiso de explotación de una Sala de Bingo denominada _____ sita en la calle _____ de _____

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:

☐ Documento que acredite la representación de la persona o entidad solicitante por parte de quien suscriba la solicitud.

☐ Copia de la escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, en la que debe constar la identificación de los socios de la misma, la cuota de participación de los mismos y copia de los Estatutos.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Presidencia

Identificador del Expediente

SOLICITUD DEL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE SALAS DE BINGO

Identificador de Registro

☐ Certificación que contenga la relación completa de los miembros del órgano de gobierno de la sociedad, con indicación de sus cargos, domicilio, profesión, nacionalidad y documento nacional de identidad o documento equivalente, si son de nacionalidad distinta a la española.

☐ Copia cotejada por funcionario del código de identificación fiscal.

☐ En su caso, justificante del alta de la empresa en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas.

☐ Documento acreditativo de haber constituido fianza según la categoría de la sala. De primera categoría: 48.000 euros, de segunda categoría: 36.000 euros, de tercera categoría: 24.000 euros.

☐ Relación del personal que haya de prestar servicios en la sala de bingo acompañando copia de los respectivos documentos de trabajo y de sus documentos profesionales.

☐ Certificado de técnico competente, y visado por el Colegio profesional correspondiente, acreditativo del funcionamiento idóneo de todas las instalaciones relacionadas con el juego así como las medidas de seguridad de la sala.

☐ Documento acreditativo de contar con el equipo informático y de telecomunicaciones necesario para el acceso al registro de prohibidos de las salas de bingo mediante el sistema telemático de conexión en línea entre la Administración y las salas de bingo.

☐ Justificante del ingreso de la tasa administrativa por prestación de servicios administrativos y técnicos en materia de juego (modelo 519).

Por todo lo expuesto,

SOLICITA:

Que previos los trámites oportunos, se dicte resolución favorable y se proceda a la concesión del permiso de explotación solicitado en el Registro General del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En _____ a ____ de _____ de 20__

Firma del solicitante

En cumplimiento del artículo 5 de la LOPD, se informa que los datos personales recogidos serán incorporados al Fichero "Registro de Personal de Bingos y Casinos" cuya finalidad es contener los datos del personal de bingos y casinos inscritos en la Comunidad Autónoma de Aragón. El responsable del Fichero es el Departamento de Presidencia, y el Organo ante quien el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es el Servicio de Autorizaciones Administrativas y Sanciones de la Dirección General de Justicia e Interior, sito en Paseo María Agustín, 36, puerta 22, planta 1a del Edificio Pignatelli.

A/A*:

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA
GOBIERNO DE ARAGÓN

* En la provincia de Huesca o Teruel, deberá dirigir la solicitud a la Delegación Territorial de Huesca y Teruel, respectivamente.
En el resto de los supuestos, se dirigirá a la Dirección General de Justicia e Interior.